



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0856/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0420/2022 de fecha 04 de junio de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Preservación Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/2597/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	[Firma]

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 04 de junio de 2022
No. De Oficio: LMC/OA/0420/2022

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E



En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000161.5/2022, de fecha de 12 de mayo de 2022, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDSPOPA/CSP/2597/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Dictamen a la aprobación con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 10 de mayo de 2022, por el que se solicita:

Único. - Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que impulsen programas sociales de poda de árboles en bienes particulares, en el cual se subsidie el costo, en los términos que establece la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.

En mérito de lo anterior, me permito informarle que, este Órgano Político Administrativo reconoce la importancia del manejo integral y sustentable del arbolado urbano, resaltando entre la ciudadanía la importancia de su cuidado, mantenimiento y conservación por los múltiples servicios ambientales, sociales y escénicos que ofrece a las personas que viven y transitan en nuestra demarcación y en la Ciudad de México.

Por lo anterior, dentro del ámbito de mis facultades, esta Alcaldía conforme a la normativa aplicable realizará un análisis de factibilidad económica, para poder determinar el presupuesto de costos de los recursos técnicos, humanos y materiales que conlleva el desarrollar un programa social de poda de árboles en bienes particulares.

Buscando atender lo expuesto en el punto de acuerdo antes mencionado, esta Alcaldía considera que la evaluación económica financiera para el desarrollo y ejecución del programa de poda de árboles en bienes particulares que se propone, constituye un análisis fundamental para poder visualizar su ejecución a corto, mediano o largo plazo.

Finalmente, señalo que, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía, se continuará atendiendo las gestiones ciudadanas respecto a la poda del arbolado urbano y se desarrollaran actividades de capacitación que permitan la correcta gestión y manejo integral sustentable del arbolado urbano en lo que se refiere a las actividades de poda, derribo y trasplante de árboles buscando que se garantice y asegure su existencia y correcto aprovechamiento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0420/2022.

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León. - Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su atención.

Manuel Hernández González. Director General de Ecología y sustentabilidad. Para su atención.



GGL/Asesor.